



PROYECTO DE LEY

Expansión del sistema de soterrados

Artículo 1 ° .- Instalese los contenedores de basura soterrados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2 ° .- *Objeto.* El presente proyecto tiene como objetivos mejorar las condiciones sanitarias, disminuir malos olores y reducir el espacio ocupado por el actual sistema de contenedores de basura.

Artículo 3 ° .- *Aplicación.* Se emplazarán los soterrados en las zonas comerciales a cielo abierto. En caso de estar implementado no se harán modificaciones. Ubíquese dos unidades por cuadra. Asegúrese una capacidad mínima análoga a la actual capacidad de almacenamiento. Áreas de aplicación:

- Avenida Cabildo entre La Pampa y Av. Monroe.
- Peatonal Florida entre Av. de Mayo hasta Plaza San Martín.
- Avenida Santa Fe, entre Av. Scalabrini Ortiz y Esmeralda.
- Calle Defensa entre Av. San Juan y Av. Belgrano.
- Av. Corrientes, entre Av. Pueyrredón y Av. 9 de Julio.
- Av. Pueyrredón, entre Av. Corrientes y Av. Figueroa Alcorta.
- Av. Rivadavia y Av. Acoyte.
- Zona Palermo Viejo: área comprendida entre las calles José A. Cabrera, Soler, Armenia y Godoy Cruz.

Artículo 4 ° .- La concesión de los contenedores soterrados será reglamentada conforme a la normativa vigente al momento de entrada en vigencia. La empresa a cargo de la concesión será responsable de la edificación de los contenedores.

Artículo 5 ° .- La empresa a cargo de la concesión será responsable de la edificación de los contenedores.

Artículo N ° 6 .- Comuníquese, etc



Fundamentos

Señor Presidente,

Los servicios de gestión de residuos y almacenamiento de los mismos son un elemento troncal en la articulación de las políticas públicas referidas al mantenimiento del espacio e higiene urbana. Su alcance incluye a toda la población de la ciudad y la eficiencia de su gestión genera impactos positivos en la calidad de vida. En la actualidad el sistema de gestión de residuos en CABA no logra impartir una política gestiva que cumpla con condiciones óptimas de salubridad.

Actualmente, La Ciudad de Buenos Aires continúa con problemas de basura desperdigada por espacios públicos, malos olores e incluso la aparición de roedores con mayor frecuencia. Esto encuentra su cauce en el mal saneamiento de las calles, exposición de la basura y mala administración y ejecución del sistema de higiene urbana. La ciudad cuenta en determinadas áreas con un sistema de contenedores soterrados reduciéndose drásticamente el esparcimiento de la basura y colaborando con aspectos de higiene urbana siendo esto un ejemplo a replicar en áreas donde los contenedores convencionales puedan perjudicar la higiene del espacio público.

Mediante el presente proyecto de ley se pretende la expansión de este sistema en zonas con alta circulación y actividad comercial a fin de mejorar las condiciones de higiene y de circulación como efecto colateral, puesto que supone a su vez una liberación del espacio de circulación. Fruto de su diseño permitiría despejar espacios de tránsito vehicular y peatonal como así también evitar ser blancos de ataques vandálicos por su cobertura.

La capacidad de almacenamiento de estos dispositivos es considerablemente superior a los convencionales ubicados actualmente en parte de las zonas delimitadas, alcanzando capacidades ubicadas entre los 3.000 (tres mil) y 5.000 (cinco mil) litros. Poder centralizar los centros de depósito de basura facilita el proceso de recolección de basura acortando los recorridos. Fruto de sus características, también se podría arrojar basura en las 24hs del día.

Este tipo de medidas posibilita el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos a nivel internacional por la República Argentina y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De igual forma facilita el cumplimiento de futuros planes de reducción de basura, reciclaje y reposición de los contenedores. Es fundamental comprender que este tipo de inversiones aseguran su



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

perdurabilidad al ser de materiales resistentes y estar aislados del entorno externo, cuyos efectos sobre los mismos pueden ser negativos como hemos visto en sucesivas ocasiones en la ciudad.

La implementación de esta tecnología de gestión de residuos elevaría el nivel de calidad de vida y formaría parte de un plan integral para un mejor posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como referente en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.